

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

IV  
SECCIÓN

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 4

### Avisos

CVE 2668726

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio Región de Valparaíso



#### Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio

#### CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA PROVEER CARGOS VACANTES LA PLANTA PROFESIONAL LEY 18.834

El Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos profesionales de planta, en los grados que se indican, con desempeño en los establecimientos de la Red del Servicio de Salud.

Planta	Grado	Vacantes
Profesional	14°	8
	15°	70
	16°	78
Total		156

#### LOS REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en los artículos 12 y 13 del Título I sobre requisitos de ingreso a los cargos públicos y su acreditación, y artículos 17 al 24 del Título II, sobre el concurso de ingreso a los cargos de carrera, ambos del DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

CVE 2668726

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 del DFL 29/2005, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

g) En caso de ser seleccionado, el postulante deberá cumplir con lo establecido en el Art. 36 de la ley 21.389 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.

h) El postulante deberá cumplir con lo establecido en la ley 20.594 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, esto es, no debe tener inhabilidades para trabajar con menores de edad, dada la calidad de sostenedor de este Servicio de Salud.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los requisitos específicos de postulación, en conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 7/2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, son los siguientes:

#### **Profesional, grados 14°, 15° y/o 16° EUS**

Para los Cargos grado 14° Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

Para los Cargos grados 15° y 16° Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Los antecedentes requeridos para formalizar la postulación y acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación son los siguientes:

1. Currículum Vitae resumido del portal de Empleos Públicos.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados, o legalizada ante notario o protocolizada ante ministro de fe de la Dirección del Servicio o de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud.
3. Certificado de Título Profesional o equivalente (copia simple o en original o copia legalizada), de acuerdo a lo señalado en las Bases Generales del Concurso en el punto II De las condiciones generales 2.1.1 Requisitos Específicos de postulación o certificado de registro en la Superintendencia de Salud en el caso de los postulantes que poseen título profesional de carrera del área de la salud.
4. Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
5. Certificado que acredite experiencia laboral y capacitación, presentando copia simple o en original o copia legalizada ante notario o ministro de fe del Establecimiento.

a. Relación de Servicios, cuando corresponda, y certificado de antigüedad, que acredite experiencia laboral, emitido por las autoridades o instancias competentes y autorizadas de instituciones públicas o privadas, según lo establecido en Bases del Concurso.

b. Certificados de actividades de capacitación, talleres, jornadas, seminarios, diplomados, emitidos por las autoridades o instancias competentes y autorizadas por Instituciones públicas o privadas.

6. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal:

Antecedentes adicionales a los señalados y exigidos por el portal de empleos públicos se deben acreditar y presentar de acuerdo a lo requerido en Bases de Concurso en su numeral VII De la Asignación de Puntajes de los Factores, Evaluación de los Factores y Subfactores. Toda esta documentación deberá adjuntarse en un único archivo en el portal de empleos públicos en la opción "OTROS".

**IMPORTANTE:** Los antecedentes del/la postulante podrán consistir en originales, copias legalizadas ante Notario Público o autorizadas ante Ministro de Fe o Jefaturas de Gestión de Personas o Recursos Humanos designados por cualquier establecimiento del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio o del Sistema Nacional de Servicios de Salud, o copias simples. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar ipso facto del concurso al/la postulante.

La recepción de antecedentes se realizará dentro de los plazos de la calendarización del concurso, siendo recepcionados única y exclusivamente a través del Portal Empleos Públicos: [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de dicho plazo, ni tampoco las postulaciones presenciales o por correo electrónico u otro medio distinto al establecido en las Bases Concursales. De necesitar ayuda con el registro y/o postulación al concurso, se contará con la mesa de ayuda dispuesta por el portal Empleos Públicos llamando al 800222123, opción 1, en el horario de 9:00 a 17:00 horas en día hábil.

Además, el Servicio Civil dispone del link: <http://campus.serviciocivil.cl/mod/page/view.php?id=23267> para acceder a material descargable ¿Cómo acceder al portal de empleos públicos?

Para efectos del Portal Empleos Públicos, una vez finalizada y enviada la postulación, el sistema emitirá un comprobante de postulación que queda disponible en el portal de usuario registrado en el Módulo "Mis Postulaciones" el que, además, será remitido al correo electrónico que registró en el sistema como usuario, no siendo posible incorporar nuevos antecedentes.

Se invita cordialmente a las personas interesadas a participar en el proceso de postulación, pudiendo informarse respecto de los requisitos, procedimientos y etapas contempladas en el concurso, conforme a lo establecido en las Bases correspondientes. Dichas Bases estarán disponibles para su consulta en el sitio web del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (<https://ssvalposa.redsalud.gob.cl/>), a contar del día 17 de julio de 2025.

El período de postulación se encontrará habilitado desde el día 31 de julio de 2025 hasta el día 21 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive. Cabe señalar que las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal de Empleos Públicos: <https://www.empleospublicos.cl>

La designación en el cargo titular será desde la notificación de la resolución tomada de razón por Contraloría Regional de Valparaíso.

Del listado de postulantes elegibles para futuras provisiones: El Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio informa a los postulantes que hará uso de lo establecido en el artículo 18 del decreto N° 69/2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo del Ministerio de Hacienda.

Este listado tendrá una duración de hasta doce meses contados desde la fecha en que el Comité de Selección concluya el correspondiente proceso de selección. Los puntajes obtenidos por los postulantes elegibles, no podrán modificarse durante dicho plazo por nuevas circunstancias, aun cuando éstas sean pertinentes a los cargos a proveer.

Defínase como período de vigencia de la lista de postulantes elegibles, durante el lapso de 12 meses desde que se concluya el presente proceso de selección, para futuras provisiones.

**DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO**

